

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de junio de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140064100**

Del avalúo del inmueble del predio objeto procesal, presentado por el auxiliar de justicia designado GHERSES ROMERO CHAVES en la suma de \$3.767'630.352, se corre traslado por el término legal a los extremos procesales. Art 516 CPC.

En atención a la solicitud elevada por el auxiliar de justicia y una vez revisada la actuación desplegada por este, el despacho señala como honorarios definitivos la suma de \$1.200.000.00 que debe ser cancelada por las partes a prorrata art. 364 CGP.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6912ba18db74bb8cf29f3e5bad255543c828d4c399b11f11aa0f4d86bbc797ec**

Documento generado en 13/06/2022 08:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>